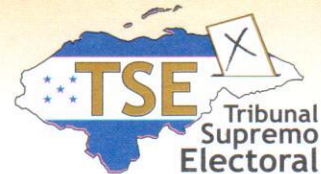




República de Honduras



ACLARATORIA

A quien interese:

El suscrito Director Administrativo y Financiero del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS, a través de la presente aclara: que este Ente Electoral es una Institución descentralizada e independiente del Poder Ejecutivo, cuya naturaleza es catalogada de Seguridad Nacional, y que debido al rubro de la institución requerimos productos especiales y específicos y en algunos casos de uso exclusivo para las labores institucionales, razón por la cual no realizamos nuestras adquisiciones a través de Honducompras, sumado a esto, el Presupuesto asignado es desembolsado de forma irregular, sin obedecer a nuestra planificación; sin embargo, se cumple con lo establecido en la Ley de Contratación de Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las Normas Presupuestarias Vigentes.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente aclaratoria en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince.


LMBA. OSCAR DARIO VALLADARES R.
Director Administrativo y Financiero

